REGLAMENTO V CARRERA DE MONTAÑA VILLA DE HERMIGUA

La IV CARRERA DE MONTAÑA VILLA DE HERMIGUA 2020 está organizada por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Hermigua, junto con la colaboración de varias empresas.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento será de íntegra aplicación a todos los participantes corredores en la V Carrera de Montaña Villa de Hermigua 2020, debiendo cumplir de forma estricta su contenido, ya que su aceptación se derivará en el Pliego de Responsabilidad.

Artículo 2. Prueba.

La Carrera de Montaña Villa de Hermigua 2020 es una carrera de montaña que consta de las siguientes dos (3) modalidades:

Media Trail: presenta un recorrido aproximado de 20 Kms.
Mini Trail: presenta un recorrido aproximado de 10 Kms.
Ruta de Senderismo: presenta un reocrrido aproximado de 10 kms.

El desarrollo de la prueba será por la Red de Senderos de La Gomera, las calles del municipio de Hermigua y pueblos adyacentes al Municipio. Asimismo, se tocarán los siguientes núcleos poblacionales:

Media Trail: Hermigua, Presa el Chorro, Juego de Bolas, Los Aceviños.
Minitrail: Hermigua y zona del Palmar, Caleta, Barranquillos, etc.

Artículo 4. Recorrido.

El recorrido de cada modalidad podrán consultarlo en el mapa colgado en la página web www.wikiloc.com, con el nombre de V Carrera de Montaña Villa de Hermigua.

El itinerario de la carrera en sus Tres (3) modalidades será señalizado con cinta balizadora y señalética específica creada para la prueba.

El recorrido no estará cerrado al tráfico, por lo que los deportistas deberán extremar las precauciones y respetar el código de circulación vial. En los puntos donde se deba cruzar la carretera habrá personal de la Organización y medidas de seguridad, así como servicios médicos en lugares determinados a lo largo de todo el recorrido. Dichos puntos estarán debidamente señalizados y balizados.

Artículo 5. Celebración de la prueba.

La V Carrera de Montaña Villa de Hermigua se celebrará el día domingo 16 de febrero de 2020, siendo las horas establecidas para la salida las siguientes:

a) Media Trail: 09:00 horas.
b) Minitrail: 09:30 horas.
c) Ruta de Senderismo: por definir.

*HORARIOS PUEDEN ESTAR SUJETOS A MODIFICACION.

Artículo 6. Requisitos de los participantes.

Los participantes deberán cumplir íntegramente los siguientes requisitos:
1) Tener 18 años cumplidos (18 años y 1 día). Únicamente se permitirá participar a personas con edad de 15 años en la modalidad Minitrail, siempre y cuando aporten autorización paterna en el momento de la recogida de dorsales.
2) Estar en buena forma física.
3) Haber formalizado correctamente la inscripción.

El participante siendo consciente de la dificultad que implica correr la prueba de Montaña Villa de Hermigua 2020 en cualquiera de sus tres (3) modalidades, eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente.

Artículo 7. Inscripción.

Para formalizar la inscripción cada participante deberá:

1º. Cumplimentar correctamente el formulario publicado en la página web facilitada por la Organización.
2º. Realizar el pago correspondiente.
Asimismo, la inscripción en la V Carrera de Montaña Villa de Hermigua 2020, incluirá:
1. Participación en la carrera.
2. Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera.
3. Avituallamiento en meta.
4. Asistencia durante la carrera mediante el dispositivo sanitario y de seguridad fijado por la Organización.
5. Servicio de transporte hasta la Meta situada en la Plaza de la Encarnación de los participantes que abandonen.
6. Avituallamiento, al llegar a meta y posterior almuerzo.
7. Bolsa del corredor.
8. Cena del Corredor (Sábado noche).

Artículo 8. Plazo de la inscripción.

El plazo para formalizar la inscripción para participar en la V Carrera de Montaña Villa de Hermigua 2020 estarán habilitadas hasta el lunes 10 de febrero de 2020, ambos inclusive.

Artículo 9. Precio de la inscripción.

El precio varía en función de la modalidad en la que se pretenda participar, siendo:

a) Minitrail: 10 EUROS (10,00-€).
b) Media Trail: 15 EUROS (15,00-€).
c) Ruta de Senderismo: 8 EUROS (8,00-€).

Artículo 10. Categorías y Premios.

Se entregará un trofeo a los tres primeros clasificados de las siguientes categorías (para calcular la edad sólo se utilizará el año de nacimiento):

1. Categoría Senior Masculina (desde 16 hasta 39 años).
2. Categoría Senior Femenina (desde 16 hasta 39 años).
3. Categoría Master I Masculino (desde 40 hasta 49 años).
4. Categoría Master I Femenino (desde 40 hasta 49 años).
5. Categoría Master II M (a partir de 50 años).
6. Categoría Master II F (a partir de 50 años)
7. Mejor Hermigüense M (empadronado en Hermigua).
8. Mejor Hermigüense F (empadronado en Hermigua).

LA EDAD DE 15 AÑOS SOLO ES PARA LOS PARTICIPANTES EN LA MINI DE 10 KMS, YA QUE EN LA DISTANCIA LARGA LA EDAD MINIMA DE PARTICIPACION ES DE 18 AÑOS.

Los premios son acumulativos. La entrega se realizará durante la comida de hermanamiento, posterior a la carrera.

Será imprescindible que los premiados se encuentren presentes a la hora de la entrega de premios, siempre y cuando al producirse dicha entrega, el corredor no esté todavía compitiendo.

Artículo 11. Conducta de los participantes.

Será obligatorio por cada participante:

- Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello deberán comer y beber sin dejar ningún envase fuera de los recipientes habilitados pata tal uso. El incumplimiento de este punto conlleva la descalificación inmediata del corredor, bastando el simple testimonio de cualquier miembro de la Organización.

- Está totalmente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba fuera de los puntos dispuestos por la Organización, siendo éstos coincidentes con los avituallamientos oficiales de la carrera. De igual manera, está prohibido ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.

- El dorsal deberá llevarse en todo momento en un lugar visible, no pudiendo ser recortado, doblados ni modificado. En dicho dorsal irá impreso el número de teléfono del Dispositivo de Emergencias de la prueba, que sólo podrá ser utilizado en caso de emergencia o rescate del corredor.

- Durante el transcurso de la carrera, los participantes en todo momento deberán hacer caso a los miembros de la Organización de la prueba, su incumplimiento conllevará la descalificación inmediata del corredor.

Artículo 12. Material obligatorio.

Todos los corredores, sin excepción, deben portar el siguiente material obligatorio de seguridad:

1. Sistema de hidratación (tipo camelback o riñonera con capacidad mínima de 0´5 litros).
2. Vaso o bidón para beber en los avituallamientos.
3. Manta térmica.
4. Teléfono móvil con el número contemplado en la inscripción, si bien éste sólo podrá ser usado en caso de emergencia, retirada o rescate.
5. Silbato.

Asimismo, la Organización en cualquier momento, ya sea al inicio o durante el transcurso de la carrera, podrá comprobar que el corredor lleva consigo todo el material obligatorio de seguridad enumerado anteriormente.

En el supuesto de que un corredor incumpla lo anterior, por la Organización se le prohibirá que inicie ó continúe la carrera, en su caso, siendo automáticamente descalificado.

Asimismo, se recomienda a todos los participantes de la carrera en sus tres (3) modalidades llevar el siguiente material: - Gorra. - Calzado adecuado. - Cortavientos. - Alimentos. - Reloj con cronómetro.

Artículo 13. Recogida de dorsales.

Será requisito imprescindible para la recogida del dorsal asignado que cada participante muestre los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad o similar.
2. Carné de la Federación.

En el supuesto de que el participante argumente estar inscrito en la Federación Española de Deportes de Montaña y Escaladas (FEDME) o en la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ATLETISMO (RFEA), pero no muestre su carné a la Organización por no llevarlo consigo, el mismo no podrá tomar la salida el día de la prueba.

Los dorsales se recogerán el día 15 de febrero de Marzo de 2020 en el lugar y hora fijados por la Organización, haciéndose público con bastante tiempo de antelación.

Aquel corredor que no pueda recoger personalmente su dorsal, podrá autorizar a otra persona a hacerlo, mediante una autorización personal editada que deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por aquella persona ausente.

Artículo 14. Control.

La prueba estará controlada mediante el sistema de cronometraje y puntos de control. Los participantes recibirán un chip que deberán portar durante todo el recorrido. La Organización situará controles a lo largo de la carrera para asegurarse de que los corredores completen el

recorrido, además de registrar los tiempos de paso de cada uno. El chip deberá entregarse en la zona de meta o en el punto de control oficial más cercano donde el corredor se retire.

Artículo 15. Tiempo máximo para finalizar.

Los corredores podrán finalizar la carrera completa en un tiempo máximo de:

a) Media Trail: 4 horas máximo.
b) Minitrail: 3:30 horas máximo.

Artículo 16. Descalificaciones.

Además de los motivos expuestos anteriormente, la Organización podrá descalificar a un participante de la carrera si prueba que:
- El corredor no pasa por todos los puntos de control.
- El corredor no realiza la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la Organización.
- El corredor no presta auxilio a cualquier participante que lo necesite.
- El corredor no lleva el dorsal en una parte visible delantera especificada por la Organización.

Artículo 17. Retirada.

Cualquier corredor que abandone la prueba durante el transcurso de la misma, deberá avisar OBLIGATORIAMENTE al punto de control más cercano o a los componentes que integren la escoba.

Asimismo, en los supuestos de retirada la Organización garantiza el desplazamiento del corredor hasta la Plaza de La Encarnación (Hermigua, salida y meta), efectuándose cuando la disponibilidad y demás circunstancias se lo permitan.

Artículo 18. Avituallamientos.

Existirá un mínimo de avituallamientos para cada modalidad de carrera, siendo:

a) Media Trail: 2 avituallamientos + meta.
b) Minitrail: 1 avituallamiento + meta.

Todos los avituallamientos ofrecerán al corredor:
- Agua.
- Bebida isotónica.
- Fruta variada.
- Frutos secos, chocolate, etc.

Artículo 19. Derechos de imagen.

Los derechos de imagen que se deriven de la V Carrera de Montaña Villa de Hermigua 2020 serán exclusivos de la Organización de la prueba, por lo que cualquier utilización de los mismos por parte de alguna empresa o particular, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización. De igual forma, los corredores inscritos accederán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes publicado en la página web oficial de la carrera.

Artículo 20. No participación.

En el supuesto de que el participante haya formalizado la inscripción con el oportuno abono del importe de la modalidad que fuere, y llegado el día 16 de febrero de 2020 el participante no disputa la carrera, la Organización no devolverá dicho importe,

Asimismo, continuando con el supuesto anterior, la Organización una vez concluida la prueba no estará obligada a entregarle al participante en cuestión, ningún recuerdo de la misma (ni bolsa del corredor ni camiseta conmemorativa).

Artículo 21. Suspensión.

En caso de suspensión de la prueba antes de su inicio, la Organización procederá a la devolución del importe proporcional al cubrimiento de gastos derivados de la prueba no reclamables.
En caso de suspensión hasta 5 días antes de la prueba, la Organización NO devolverá el importe siempre y cuando la causa atente contra la integridad física del corredor, sea cual fuere el motivo.

El mal tiempo no será impedimento para la realización de la prueba, si bien la Organización se reserva el derecho a suspenderla o modificar su recorrido si lo creyera oportuno, sobre todo, si considera que la integridad física de los corredores puede verse perjudicada, dependiendo de un supuesto nivel de ALERTA oficial.

Artículo 22. Reclamaciones.

Cualquier participante de la **V CARRERA DE MONTAÑA VILLA DE HERMIGUA** que quiera formalizar una reclamación a la Organización de la Carrera, deberá presentar una fianza de CINCUENTA EUROS (50,00.-€), que sólo será devuelta en el caso de que dicha reclamación sea favorable al reclamante.

Artículo 23. Modificaciones.

El presente Reglamento puede ser rectificado, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.

El hecho de tomar alguna decisión que contradiga el Reglamento dichamente redactado, la Organización siempre y cuando sea una causa justificada de cualquier índole, no dispondrá de perjuicio alguno para la misma.